

LEY

Asunto: 150205

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Todo trabajador de la actividad pública o privada que esté agendado para vacunarse contra el virus COVID-19 dentro de su horario de trabajo, de acuerdo con el plan de vacunación dispuesto por el Ministerio de Salud Pública, tendrá derecho a

Título: COVID-19. DIA VACUNACION. TRABAJADOR. HORARIO ESPECIAL.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
26-03-2021	A.G.	2021	COVID-19. DIA VACUNACION. TRABAJADOR. HORARIO ESPECIAL.
05-04-2021	CSS	419/2021	COVID-19. DIA VACUNACION. TRABAJADOR. HORARIO ESPECIAL.
06-04-2021	CRR	1313/2021	HORARIO ESPECIAL LABORAL PARA VACUNACION CONTRA COVID 19. ACTIVIDAD PUBLICA O PRIVADA. ESTABLECIMIENTO.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-04-2021	CSS	419/2021	C.SS. sanciona.
06-04-2021	CRR	1313/2021	C.RR. sanciona.
13-04-2021			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CRR	1313/2021

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-04-2021	CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.4331 - PDF -
06-04-2021	CSS	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.6 - PDF - HTML - Video-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	419/2021	262/0 PDF	VACUNACIÓN COVID-19. TRABAJADORES ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. Se habilita a no concurrir a su trabajo el día de la vacunación por un período máximo de cuatro horas

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19947	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.